



7 de junio de 2017

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES c/ Edison nº 4 28006 MADRID

ASUNTO: INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Muy señores nuestros:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, BANCO PASTOR, S.A.U. no ha procedido a la elaboración de un informe anual de gobierno corporativo propio, al ser Banco Popular Español, S.A., titular de todos los derechos de voto de la sociedad y haber elaborado, de acuerdo con la normativa vigente, el correspondiente Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2016, que fue remitido como Hecho Relevante a la CNMV con fecha 20 de febrero de 2017.

Atentamente.

Francisco Javier Zapata Cirugeda Vicesecretario del Consejo de Administración